



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

800_

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

05 MAYO 2015

VISTOS:

A) El Convenio de Transferencia de Recursos proyecto Comunal Convocatoria 2013 "Habitabilidad Ingreso Ético Familiar y Chile Solidario 2013", de fecha 17 de Julio de 2013, suscrito entre la **Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de La Araucanía y la Ilustre Municipalidad de Angol**.

B) El Decreto Exento N° 1563 del 27/09/2013, que aprueba el Convenio de Transferencia de recursos por la suma de \$74.455.000, para la ejecución del Programa "Habitabilidad Ingreso Ético familiar" y "Habitabilidad Chile Solidario"

C) Las Bases Administrativas Generales para la licitación del proyecto **"Construcción Módulo Habitacional, Soluciones constructivas, Sanitarias y Circuitos eléctricos Programa de Habitabilidad Ingreso Ético Familiar y Chile Solidario Año 2013 Comuna de Angol"**.

D) La resolución de acta de deserción de fecha 28 de Mayo 2014, emitida por el Portal mercadopublico.cl.

E) El Decreto exento N° 1137, del 28 de Mayo 2014, que declara desierta el llamado a licitación pública y solicita hacer nuevo llamado de licitación privada. La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

F) El acta de apertura y evaluación de propuesta de fecha 13 de Junio 2014, con la providencia del Señor Alcalde

G) El decreto exento N° 1325, DEL 16 de Junio 2014, que acepta la oferta presentada por la Empresa Arriendo de Maquinarias y Maquinaria d tierra MANDEL EIRL para ejecución e la propuesta privada "Construcción Módulo Habitacional, soluciones constructivas, sanitarias y circuitos eléctricos Programa Habitabilidad Ingreso Ético Familiar y Chile solidario año 2013, COMUNA DE Angol, ID= "2743-14-CO14, por un monto de \$31.770.850, impuesto Incluido, en un plazo de 39 días corridos.

H) La resolución N°1600 de fecha 30 de octubre de 2008, contraloria General de La República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

I) La facultad que me confiere la ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato de **"Construcción Módulo Habitacional, Soluciones constructivas, Sanitarias y Circuitos eléctricos Programa de Habitabilidad Ingreso Ético Familiar y Chile Solidario Año 2013 Comuna de Angol"**, ID= "2743-14-CO14, suscrito entre la Municipalidad de Angol y la Empresa Arriendo de máquinas, movimiento de tierras, procesadora de áridos y transportes ARMIN Gerardo Mandel Ellwanger EIRL, por un monto de \$31.770.850 impuesto incluido.

2. Devuélvase boleta de garantía al siguiente proveedor:

Boleta de Garantía N°0116863, Banco CORPBANCA, por un monto de \$ 1.588.543, oferente Arriendo de máquinas, movimiento de tierras, procesadora de áridos y transportes ARMIN Gerardo Mandel Ellwanger EIRL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OVB/MBS/TCS /CAP/cmb
DISTRIBUCIÓN

- Seppla
- DIDEKO
- Control Interno
- Finanzas
- Tesorería
- Ley de Transparencia
- Of. partes

